

HISTORIA

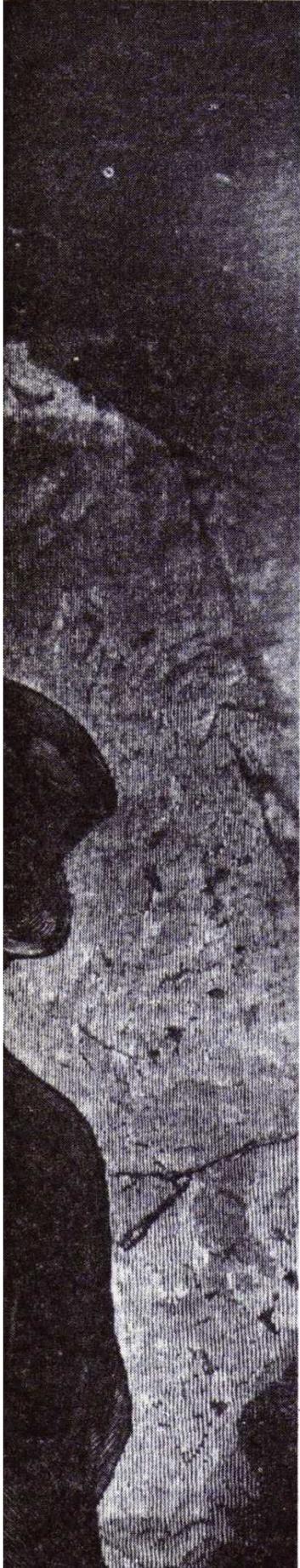
TODO ES

registra la memoria nacional

*El intendente
del Obelisco*

**TRATANTES,
PROSTITUTAS
Y RUFIANES**





Prostitución y perversidad en todo el mundo: en el libro The Naughty Nineties, de Angus Wilson, el grabado imagina a una pequeña prostituta atrayendo a un caballero.

TRATANTES, PROSTITUTAS Y RUFIANES EN 1870

En 1870 y años siguientes, la importación de mujeres europeas con destino a los burdeles de Buenos Aires se intensificó. Una publicación, *El Puente de los Suspiros*, enarboló durante su breve trayectoria la lucha contra este tráfico, denunciando a los rufianes y tratantes interesados en ese comercio. Pero esta campaña periodística despertaba sospechas sobre su sinceridad. Sin embargo, Ramón Guerrero, su director, aportó datos valiosos sobre este tema, del cual poco se sabía en una época tan temprana como la que se menciona.

por JOSÉ LUIS SCARSI

La compra y venta de mujeres europeas para su explotación en los prostíbulos de Buenos Aires, el tráfico clandestino y la llegada de estas jóvenes que, conscientes o no de su futuro, eran seducidas con la promesa cierta de vivir en una de las ciudades más prósperas de aquellos días, fue para muchos una inagotable fuente de ingresos económicos.

En 1878 hace su aparición *El Puente de los Suspiros*, un periódico que decía combatir la trata de blancas. En pocos meses fue prohibido por la Municipalidad, siendo toda su campaña desbaratada. Pasarán más de 50 años y miles de crímenes antes que las autoridades investiguen y castiguen esta nueva forma de esclavitud.

LAS PRIMERAS DENUNCIAS

Para mediados de la década de 1870, Buenos Aires era una bulliciosa ciudad con unos 200.000 habitantes. Hasta ese entonces, la prostitución había sido considerada como un problema menor. La autoridad ejercía su poder en forma discrecional, y cualquier mujer sospechada de vida licenciosa podía ser encarcelada o enviada a la frontera para servir a las necesidades de la tropa.

La cada vez mayor inmigración, y la gran cantidad de extranjeros solteros que llegaban a la ciudad,

hizo imprescindible la búsqueda de un medio de control social que a la vez contuviera el desarrollo de las enfermedades venéreas. Por tal razón, el 5 de enero de 1875 se dictó la ordenanza reglamentaria sobre la prostitución. Los casinos y confiterías donde se ejercía la prostitución, que hasta ese momento habían funcionado por la autorización del presidente municipal, debían registrarse o serían clausurados. El registro incluía una patente anual de 10.000 pesos m/c por establecimiento y 100 pesos m/c por cada prostituta. Muchos optaron por la clandestinidad.

Las nuevas casas de tolerancia debían estar a no menos de dos cuadras de templos, teatros o escuelas (art. 5). Ser regentadas exclusivamente por mujeres (art. 3). Estas regentas debían llevar un libro en el cual se anotaban los datos personales de las mujeres que trabajaban en la casa (artículo 13). Los miércoles y los sábados, un médico inspeccionaría a todas las prostitutas, anotando los resultados en el libro y elevando un parte de éstos a la Municipalidad. Si la prostituta enfermaba de sífilis, debía ser atendida en la casa por cuenta de la regenta, y sólo en casos avanzados eran derivadas al hospital (artículos 15, 17 y 18). Esta diferenciación entre los estados de desarrollo de la enfermedad y el ámbito de tratamiento, provocó que muchas mujeres siguieran trabajando aun estando enfermas. Con temeraria rapidez eran dadas de alta como curadas mujeres a las que el mes anterior se les había diagnosticado ulceraciones venéreas. Otras, como Juana Harr o Ida Bartac, estaban imposibilitadas de ofrecer sus servicios dado que figuraban como enfermas venéreas tanto en los libros como en los partes médicos. Esto no impidió que la

primera siguiera prostituyéndose hasta quedar embarazada cinco meses después de haber sido diagnosticada su enfermedad, y la segunda hiciera lo mismo pero luego de figurar dieciocho meses consecutivos como enferma de carácter sífilítico.¹

La reglamentación, que adolecía de muchos defectos y en la mayor parte de los casos no era respetada, seguía ordenando que las prostitutas debían ser mayores de 18 años, a no ser que probaran que antes de esa edad se habían entregado a la prostitución (art. 9). Este artículo se contraponía con el Código Civil, el cual daba la mayoría de edad a los 22 años. La incongruencia llegaba al grado de

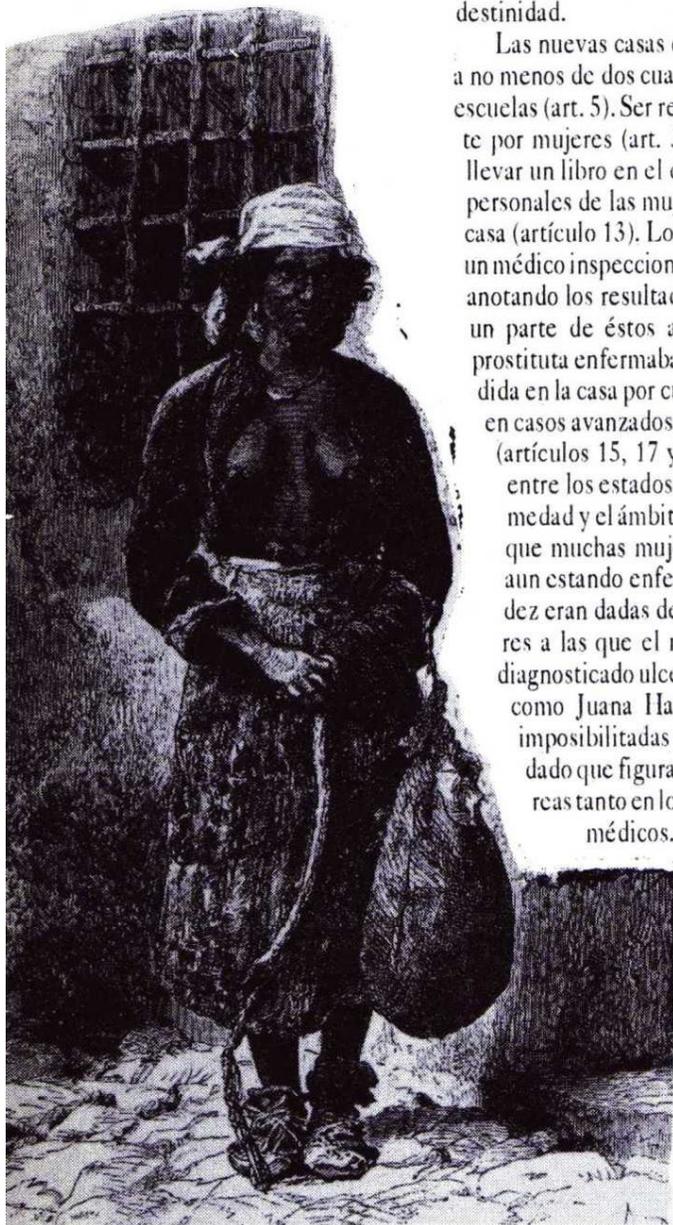
permitirles el comercio sexual, pero les negaba la posibilidad de casarse sin el consentimiento de los padres...

Los tratantes de blancas y las casas autorizadas fueron los mayores beneficiados, ya que casi la totalidad de las pupilas que ingresaban eran menores de edad. Las mismas no podían mostrarse en la puerta de calle, ni en ventanas, ni en balcones. Debían encontrarse en la casa dos horas después de la puesta del sol, y llevar una fotografía con sus datos y los de la casa de tolerancia donde trabajaban (art. 10).

Estas mujeres fueron las que debieron cargar el mayor peso represivo sobre sus libertades. El reglamento, que facilitaba y proponía su inscripción en los registros de la prostitución, les impedía abandonar el prostíbulo y el oficio con la misma facilidad. Según el artículo 12: "Las prostitutas que dejen de pertenecer a una casa de prostitución quedarán bajo la vigilancia de la policía mientras no cambien de género de vida...". De haber huido de su encierro, les hubiera sido muy difícil dedicarse a otro oficio ya que a la persecución de la policía había que agregar que "todos los que á sabiendas admitieren en su casa particular ó de negocio en calidad de inquilina, huésped, sirvienta ú obrera, á cualquier mujer que ejerciere la prostitución, pagarán una multa de 1.000 \$ m/c (...). Se considerarán sabedores los que permitan que una prostituta continúe en su casa tres días después de ser prevenidos por la autoridad (art. 24)". Este hecho, sumado a las altas patentes y a los controles médicos, originó que las mujeres argentinas, españolas e italianas, que hasta ese entonces habían trabajado en los lupanares de la ciudad, prefirieran seguir su labor clandestinamente en bares, cigarrerías y fondas. Y que las extranjeras de países no latinos, prostitutas o no en su tierra natal, pero más ingenuas, desconocedoras de las leyes y el idioma, fueran conducidas a las casas de tolerancia.

Para 1876 había 35 prostíbulos autorizados, en los que trabajaban 200 mujeres.² La mayor parte de éstos se ubicaba en el barrio de San Nicolás, y algunos fueron montados con gran lujo, teniendo bar, salones de reunión y músicos para animar los bailes. Por la misma época comenzó una campaña de denuncias que criticaba a la Municipalidad por permitir la apertura de estas casas en las calles céntricas, y de igual manera señalaba a los tratantes y la forma en que éstos operaban en Europa.³

El año anterior (1875) había sido publicada otra solicitada, de redacción muy similar, firmada por el propietario de la casa de la calle Corrientes 509. En ella hacía saber de su mala suerte por ser el vecino de una casa de prostitución que alteraba la vida del barrio, y comunicaba que, por los continuos escándalos que allí ocurrían, se veía obligado a abandonar su propiedad para salvar a su familia de tan funesta influencia.⁴



El comercio de mujeres a la Argentina provenía en buena proporción de la Europa central. Una gitana en el libro La vuelta al mundo, de 1864.

TRATANTES, PROSTITUTAS Y RUFIANES EN 1870

Es precisamente en esta casa de Corrientes 509 (actual 1283) donde meses más tarde se instalaría uno de los prostíbulos más famosos⁵, ya sea por el lujo y la calidad de sus mujeres⁶ o por el trato brutal que recibían.

Otras solicitadas que se publicaron con términos más duros y de tono antisemita, buscaron vanamente despertar el reproche de la sociedad. Asimismo se pedía la intervención del arzobispo de Buenos Aires, del pastor de la Iglesia Reformada Alemana y de las autoridades consulares para poner fin a ese comercio inmoral. Conjuntamente, comenzaron a aparecer solicitadas pidiendo el cierre de cafés, casinos y demás lugares donde se practicaba la prostitución clandestina. En poco tiempo se generó una guerra de denuncias que dejaba en claro que se trataba de un duelo de intereses entre grupos encontrados al que se sumaban, tal vez engañados en su buena fe, algunos ciudadanos honestos.

En una extensa solicitada, cargada de información, se documentaba el modo en que un tratante (Jacobó Hönig) invirtió 600.000 pesos m/c para montar dos nuevos prostíbulos, uno en Corrientes 506 y otro en Temple 356 altos.⁷ También se denunciaban otras instalaciones en Libertad 309, Corrientes 509 y Temple 368,⁸ propiedades de Ana Goldemberg, Carlos Rock y Herman Gerber, respectivamente.

Por otra solicitada sabemos que "en junio de 1875 Adolph Hönig (*sic*) domiciliado en Corrientes 506, trajo de Europa a 18 jóvenes engañadas a quienes explotó a su labor, que luego de seis meses vendió a una de éstas, llamada J. B., a un tal Isidoro Wolf, residente en Montevideo, en la suma de 17.000 \$. En diciembre del mismo año, Adolph Weismann engañó a siete mujeres, cuatro húngaras y tres alemanas, diciéndoles que iban a Milán y las dirigió a Marsella, de donde las embarcó a Montevideo. Allí eran esperadas por Adolph Hönig, quien compró a las cuatro más bellas. Las restantes fueron compradas en Buenos Aires por Herman Gerber. Se calcula que la venta de las mujeres le valió al corredor 150.000 \$ m/c."⁹

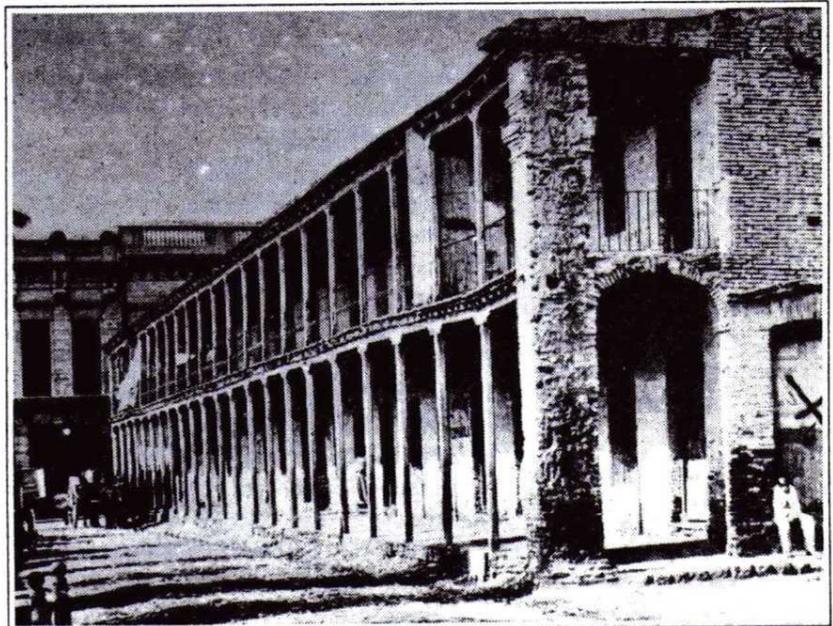
El mismo Gerber, domiciliado en la calle Temple 368, había traído 12 mujeres en junio de 1875. Dos habían sido vendidas a otro negociante de Rosario. Otra, llamada N.W., después de cinco meses y medio de permanecer en la casa de Gerber, fue vendida a Isidoro Wolf en la suma de 14.000 pesos, y luego de dos meses éste la revendió en 18.000 a Carlos Rock, domiciliado en Corrientes 509. Fruto del trato que recibía, N.W. huyó de la casa, acompañada por otra mujer, saltando por la azotea.¹⁰ Luego de esto, el techo fue rodeado por una reja de hierro.

Algunas de estas mujeres escapadas de su encierro acudieron al consulado austro-húngaro a formular sus denuncias, pero éste expuso su incapaci-

dad para intervenir. En la mayoría de los casos eran jóvenes judías de Europa central y Rusia que, debido a la pobreza en que se encontraban y la persecución religiosa que sufrían sus familias, eran literalmente vendidas a los rufianes a cambio de la dote que éstas recibían.¹¹ Dado que el matrimonio civil aún no existía, en muchos casos se fraguaba un matrimonio religioso entre la explotada y su explotador, quien la ponía a trabajar para sí o la vendía a otro rufián. De esta forma se impedía que la mujer pudiera reclamar ante las autoridades consulares de su país, dado que al casarse con un extranjero perdía sus derechos de nacionalidad.¹² Los diarios contemporáneos tomaban con tibieza las denuncias. En algún caso aislado levantaban parte de las solicitudes¹³ y en otros se escandalizaban por los hechos narrados¹⁴. Lo cierto es que la campaña no daba el resultado deseado, y las casas de tolerancia seguían funcionando bajo la ordenanza reglamentaria.

Las condiciones en que vivían estas mujeres eran ciertamente inhumanas. Eran compradas y vendidas al antojo de sus explotadores. Al llegar se les hacía firmar un contrato por el que se comprometían a pagar el viaje, la ropa, la comida, la pieza y todo aquello que recibían. Los precios que debían pagar eran cinco o diez veces superiores al valor real, y las deudas que siempre mantenían con la casa se utilizaban como otro instrumento de retención. Permanecían encerradas todo el día, y si salían de paseo una tarde al mes, era bajo vigilancia de la regenta o un supervisor. Si alguna se negaba a aceptar estas condiciones, era castigada o vendida a otro prostíbulo de menor calidad en el interior del país. Provenientes de familias campesinas, sometidas al vasallaje y a costumbres sexuales que en algunos casos incluían las relaciones premaritales y los embarazos como signo de fertilidad, es posible que hayan aceptado el comercio sexual como una

La famosa "Calle del Pecado" en Buenos Aires, en el barrio de Montserrat, donde el comercio del sexo estaba instalado desde décadas antes de 1870.



EL PUENTE DE LOS SUSPIROS

Redaccion y Administracion, Sulpacha 604.

Sale todos los JUEVES.

Tiene Editor responsable.

ULTIMA HORA

El Inspector de las casas de prostitucion, D. Antonio Navarro, ha fugado!!!

Ha vendido hasta los conejos que tenia en su casa.

etapa más de su ya desdichada experiencia anterior. Las prostitutas clandestinas, que trabajaban para un rufián, sufrían una explotación similar, con el agravante de que las condiciones sanitarias eran más deplorables y la clientela, menos selecta, mucho mayor. Sin embargo, ni estas solicitadas, ni las publicaciones que veremos más adelante hacían hincapié en este punto.

Siguieron sucediéndose las denuncias contra Rock, Gerber, Honing y Weismann. Luego de dos meses de ver sus nombres en la prensa diaria, los tratantes deciden poner fin a esta serie de denuncias. Eligen el ataque como mejor defensa, y sin desmentir ninguna de las acusaciones arremeten contra quienes las producen: Enrique o Salomón Salem, Juan Fund, Gerschem Baum, Abram Grimberg y Enrique (a) *El Austríaco*, todos implicados en la prostitución clandestina.

A Enrique *EL Austríaco* se lo señalaba como ex mozo de la casa de tolerancia de Corrientes 506. Para ese entonces, había instalado su prostíbulo en Corrientes 530, y la que ahora era su mujer había sido una de las jóvenes traídas en el año 1875. También se indicaba el destino de las otras fugadas, las cuales, según los implicados, habían levantado falsas denuncias y a la fecha seguían ejerciendo la prostitución.¹⁵ Tanto unos como otros amenazaron con llevar sus denuncias a la justicia, pero por haber sido destruidos, no es posible encontrar documentos judiciales de esa época. Las solicitadas finalmente cesaron.

Cuatro meses más tarde fueron clausurados por prostitución clandestina los negocios de Enrique

Salem, Juan Fund, y se pedía lo mismo para el de Abram Grimberg. Una nueva clausura y algunos días de prisión volverían a sufrir al año siguiente por continuar implicados en el mismo tema.¹⁶ El hecho de que todos los implicados fueran extranjeros, particularmente judíos, no hace más que corroborar lo desacertado de la reglamentación municipal. Pocos años antes de esto, llegan al país perseguidos por las autoridades europeas y hay quienes ven en ellos mismos a los impulsores de la ordenanza que, en muchos artículos, era más represiva que sus similares de Europa y que los terminaba favoreciendo, pues, dueños de una regular fortuna, eran los únicos capaces de afrontar el alto costo de las patentes y la instalación de una casa que reuniera las condiciones necesarias para su habilitación. La nueva ordenanza y la predisposición oficial para los actos de corrupción les entregaba la carta blanca que no habían conseguido en el resto del mundo. Su vasta red de contactos en Europa les permitía presentarse como exitosos hombres de negocios dentro de su comunidad y, así, obtener la aprobación de los suyos para regresar con algunas mujeres.

Dentro del mundo de la prostitución ocupaban la misma proporción que el resto de la comunidad judía ocupaba en el país, pero el beneficio que les reportaban las condiciones relatadas los colocó a la cabeza del mundo criminal.

Los rufianes nativos, que por lo general y al margen de la reglamentación explotaban a una o dos mujeres, no tenían esta visión empresarial ni los medios económicos para llevarla a cabo. Y si bien formaban la mayor parte de este universo delincencial, su actitud pendenciera, su incapacidad para generar proyectos a futuro, su predisposición a la farra y la falta de organización, que con el tiempo conseguirían los judíos y más tarde los franceses, hizo que los proxenetes locales quedaran relegados al segmento más bajo de la pirámide criminal.

Mientras tanto, la autoridad municipal seguía penando el clandestinaje, convencida del beneficio que significaba focalizar el vicio en lugares determinados, pero, pese a esto, la difusión de las enfermedades venéreas avanzó notablemente. El número de infectados era mucho mayor entre los que, amparados por la falsa seguridad que ofrecían los controles sanitarios, acudían a las casas autorizadas a solicitar el servicio de prostitutas calificadas como "sanas".¹⁷

La visión de la mujer asociada al vicio y la degradación, marginada de la sociedad y portadora de penosas enfermedades, vivió durante siglos en el inconsciente colectivo. Nadie quiso investigar sobre la forma en que se contraía la enfermedad y las culpas recíprocas que le cabían a cada sexo.

Los hombres y, en particular, los enfermos, no

eran sometidos a la vigilancia policial ni debían practicarse controles médicos. Sin el recurso de poder aleccionar a su clientela, era nuevamente la prostituta del prostíbulo la que se encontraba más expuesta. Tolerados éstos como una demanda social, pero a su vez vistos como una excelente fuente de ingresos, en 1878 la Municipalidad elevó la patente a 15.000 pesos. Tan alta suma provocó que aumentara el número de quienes trataban de evadirla. Mientras que por un lado se perseguía a quienes estaban al margen de la reglamentación, por el otro se les cerraba la puerta aumentando el costo de la patente.

El número de mujeres que trabajaban en forma clandestina varía según los estudios, pero se puede estimar en unas 3.000, cifra varias veces superior si se la compara con las 202 que trabajaban en las 40 casas autorizadas.¹⁸

NUEVAS DENUNCIAS

En el mismo año 1878 comienza a circular *El Puente de los Suspiros*. Su objetivo manifiesto era "ocuparnos sola y exclusivamente de las casas de tolerancia, de las de citas, de las amuebladas, y de todas aquéllas en que, clandestinamente o con autorización de Navarro, se hace un oficio de la prostitución (...)"¹⁹

En un principio, el periódico aparecía los días jueves, y su redacción y administración estaba en Suipacha 604. El nombre le estaba dado por el puente que cruzaba Temple (hoy Viamonte) a la altura de Suipacha; en la zona abundaban los prostíbulos, y hablar de este "Puente de los Suspiros" era tanto como nombrar sus adyacencias y vecindades.

Con el primer número, editado el 28 de marzo, comienzan las críticas a la corrupción reinante en la Municipalidad y la forma en que tanto ésta como la Policía eran burladas por los rufianes. Sus cuatro únicas páginas estarán siempre cargadas de información denunciando las acciones pasadas y futuras de los tratantes. Con el tiempo se hará cada vez más evidente que este proceder estaba dirigido, como en años anteriores, tan sólo a cinco o seis personas y las casas que éstas manejaban.

Pero veamos ahora dos columnas elocuentes, aparecidas en el número uno, que hablan por sí solas. La primera es una solicitud dirigida por varias mujeres al jefe de Policía. Las mismas se declaran dueñas de casinos que la Municipalidad había clausurado por considerar que en ellos se ejercía la prostitución clandestina. Estas mujeres, amparándose en su inocencia, piden al jefe que revoque la

orden y niegue a la Municipalidad el auxilio de la fuerza pública. Si bien no deja de ser curioso que una solicitud como la anterior fuera publicada por un medio que decía combatir la prostitución, veamos ahora el suelto que sigue: "Consignadas á Pepa la Chata, Libertad 276, y á Cármen la gallega de Temple, han llegado conducidas por el Savoie, una docena de esclavas blancas más feas que el mismísimo doctor Agrelo que tiene cara de chorlito mal embalsamado. Cinco de ellas tiene la Pepa, montadas al aire, es decir, montadas sobre unos tacones más largos que las uñas de ciertos empleados municipales, y excepto una que no tiene nada de bonita, son horribles las pobrecitas. Siete tiene la Cármen, y no digo a Vds. nada de la fealdad de esas desgraciadas, porque sería cosa de echar á correr"²⁰. Estos conceptos, más que alertar a la opinión pública para luchar contra la prostitución, parecerían querer ahuyentar a los potenciales clientes de dichos establecimientos.

Mientras que la autoridad municipal, sospechando que un grupo de rufianes era el autor de ese pasquín, envía a recoger las primeras ediciones por considerar inmoral su contenido, los responsables de la publicación presentan quejas al ministro de Gobierno y a la Suprema Corte de Justicia de la provincia declarando la inconstitucionalidad de la medida y haciendo notar que la única autoridad con jurisdicción para castigar los abusos de prensa era un tribunal popular. Estas dilaciones hacen posible que el periódico pueda editarse hasta su número 23. Al mismo tiempo, comienzan a circular por la ciudad hojas anónimas atacando a los responsables de *El Puente de los Suspiros*. Como dos años atrás, las luchas por el poder comienzan a dirimirse en la prensa.

El tiempo, y nuestra particular forma de ser, han hecho que algunos ejemplares se perdieran para siempre de los archivos. Rescatamos del número 6 que para ese entonces la redacción se había mudado a 25 de Mayo 130, y la publicación era de carácter bisemanal. En el mismo se indicaba que "todas las esclavas blancas que quieran emanciparse de sus amos no tienen más que pasar un aviso a esta redacción (...) y nuestros agentes se encargarán de ponerlas en libertad por intermedio de las autoridades (...)"²¹

También se informaba sobre cómo dos de estas esclavas habían podido escapar de la casa de Rosa Rock, donde se las retenía contra su voluntad. Esperando descalificar las denuncias de la prensa, y con el interés de hacer ver el buen trato que recibían las pupilas y lo satisfechas que estaban con su vida, Rosa presentó un escrito firmado por varias de ellas en el que corroboraban estas afirmaciones; pero sucedió que, al quedar solas junto al jefe de Policía, las mujeres relataron la verdadera explotación de que eran objeto. Inmediatamente se ordenó al co-

TRATANTES, PROSTITUTAS Y RUFIANES EN 1870

POESÍA APARECIDA EN EL NUMERO 19 DE *EL PUENTE DE LOS SUSPIROS*

Los perros y los rufianes

Cuando un perro me
hace ¡gouch!
creo oír á Cárlos
Rock.

Si anda cojeando el
can,
pienso siempre en
Hibler Juan.

Si el perro es grande y
raban
creo que es Hönig
Simon.



Fotografía finisecular de una pupila de burdel: hasta el borde de la bañadera llegaba la audacia de los fotógrafos (The Naughty...).

misario de la quinta sección que pusiera en libertad a las dos jóvenes, y así se hizo el 18 de abril. Cuando dejaron la casa, luego de tres años de encierro, la supuesta deuda de las dos mujeres ascendía a los 75.000 pesos.²²

Las mismas, cuyos nombres eran Gabriela Kick y Elena Bezembajer, publicaron una carta dirigida "a todas las esclavas blancas en el Río de la Plata".²³ Allí relataban su historia y alentaban a sus compañeras para que se sacudieran el yugo que las oprimía.

Los editores vivían esto como un triunfo, y por tal motivo dedicaron varios números para desenmascarar los oscuros negocios de Rosa y Carlos Rock. La historia de la pareja se remonta a 1854, en la ciudad rumana de Yassy. Allí la joven Rosa comienza a ofrecer sus servicios sexuales a los viajeros del hotel donde ambos trabajaban. Producto de esto y de algunas joyas desaparecidas, el matrimonio se traslada a Galatz, en donde instalan una casa de

prostitución. Mientras Rosa cuidaba el negocio, Carlos conquistaba modestas hijas del país. Pero la intervención de las autoridades los obligó a trasladarse a Constantinopla y, más tarde, a Alejandría. El momento coincidió con la desaparición de dos jóvenes hermanas y se aseguraba que el producto de la venta de una de éstas sirvió para instalar otro prostíbulo. Era tan grande el comercio que se realizaba en esta ciudad que fue necesaria la intermediación del cónsul de Austria para socorrer a las mujeres que, en su mayoría, eran de esa nacionalidad.

Perseguidos por las autoridades de Egipto y las de varios países de Europa, Carlos y Rosa vinieron a Buenos Aires con seis mujeres, estableciéndose en Corrientes 35. El maltrato que recibían hacía que muchas de ellas fugaran, y Carlos se veía obligado a viajar a Europa con el objeto de surtir su casa.

Cuando se dictó la ordenanza de 1875, compraron una magnífica propiedad en Cerrito entre Cangallo y Cuyo, pero las familias de la vecindad evitaron la instalación de semejante negocio. Escasos de fondos y con la ayuda de algunos rufianes amigos, lograron instalar su casa en Corrientes 509. Hasta aquí el relato del denunciante. Pero ¿serían verdad las denuncias? Efectivamente. La pareja había tenido un lupanar en Corrientes 35 e intentó abrir otro en Cerrito 82 y 82 1/2.²⁴

La memoria municipal de 1878 nombra a Rosa Rock como la regenta de dicha casa, aunque, en realidad, ese cargo era ocupado por Ana Snot, y Rosa era la dueña.

En un todo de acuerdo a lo denunciado, y tan sólo con una letra de diferencia en sus apellidos, Gabriela Kirch y Elena Bezembajer habían trabajado en la casa. Gabriela era alemana, de 23 años, y llevaba tres años de encierro. Elena, de quien no conocemos sus datos, había ingresado en enero de 1877. La salida de ambas fue, según lo denunciado, el 18 de abril de 1878, y así está documentada por el médico de la casa, el doctor Justo Meza.²⁵ Para este mes quedaban aún otras nueve mujeres trabajando para las Rock. Pocos días después, un crimen salvaje conmovería la ciudad: Una joven mujer que viajaba en tranvía fue varias veces acuchillada ante la mirada atónita de los pasajeros. Esta vez la información llegaría a las primeras planas de los principales diarios, pero el tratamiento de la noticia sería diametralmente opuesto. Para *La Prensa* se trataba de un drama conyugal protagonizado por una mujer adúltera, madre de cuatro hijos, que había engañado a su amante esposo, un comerciante francés de 40 años, para encontrarse con otro hombre en un café alejado del centro. El marido, llamado Juan Penen, advertido de tal engaño, la siguió hasta allí comprobando su sospecha, y sin poder controlar su indignación, la atacó con una daga subiendo al tranvía en el que la mujer pretendía regresar. *La Tribuna* relataba

TRATANTES, PROSTITUTAS Y RUFIANES EN 1870

el final de la historia y coincidía con la edad del francés, a quien llamaba Juan Peiden, lo hacía casado y dueño de una fonda. Pero a la mujer, que estimaba de 20 años, la describía como soltera. Sería *La Pampa* el que pondría un poco más de luz al asunto. Describía a Peinen como un hombre infame que desde hacía ocho años explotaba a su favor a una muchacha italiana, huérfana de padre y madre, cuyo nombre era Juana Goiri. Abusando de ella en la más tierna edad, la había hecho su querida para luego colocarla a trabajar en distintos prostíbulos. Juana, que a la fecha tenía 18 años, hacía 11 meses que, tal vez aconsejada por alguna persona, había comenzado a rebelarse contra la tiranía de su explotador. El último mes había huido de casa del francés para refugiarse en la de un libertino que le ofrecía ayuda y protección a cambio de sus caricias. Peinen, consultando el catálogo de sus clientes, pronto pudo reconocer a las personas que habían mostrado una preferencia por ella, y, cargado de ira por la pérdida de su única fuente de dinero, salió a buscarla al restaurante Le Petit Versailles, lugar en donde la suponía, desarrollándose los hechos del modo anteriormente expuesto.²⁶

La cobertura informativa no continuó en los días siguientes, y será una vez más *El Puente de los Suspiros* el que termine de aclarar lo sucedido. Indignados por el tratamiento deficiente que la mayoría de los diarios dieron al hecho, deciden dedicar un número completo para contar la historia de Juan Penen (*sic*), francés, de 40 años, con varios años en el negocio de la prostitución, tanto en esta ciudad como en Montevideo. Allí precisamente había seducido a Juana Boitti (*sic*), a quien junto a otra mujer trajo a Buenos Aires. Luego de un intento fallido de evasión, la joven Juana fue vendida a Augusto Jannet, socio del negocio de Carlos Rock. Allí permaneció unos meses hasta que, alertados del interés que uno de los concurrentes mostraba por ella y temiendo una nueva fuga, fue devuelta a Penen, quien la colocó en otra casa de la calle Libertad. Al tiempo la llevó a trabajar a su café de Cuyo 475, de donde Juana terminó por huir, y, siendo encontrada en el Petit Versailles, sufrió el ataque del que ya conocemos los hechos. La menor, muy mal herida pero sin riesgo para su vida, se reponía de las heridas en el Hospital de Mujeres.²⁷ Tal cual lo sabemos, las mujeres que oponían resistencia eran castigadas o vendidas según el caso; pero ésta es la primera vez en que un hecho así es reflejado con tanto lujo de detalles. Son los partes médicos los que nos vuelven a corroborar la información periodística: Juana Boitti había trabajado en Corrientes 509. Fue anotada con un apellido muy similar al de su explotador: Pené; tenía 18 años y había permanecido en el lugar desde el 15 de febrero de 1877 hasta el 21 de mayo del mismo año.²⁸ Esta última fecha coincide ampliamente con la informa-

da por *El Puente de los Suspiros* y *La Pampa*, en el sentido de que hacía 11 meses que alguien la aconsejaba y trataba de socorrerla. Tal vez fue la misma persona que indujo a Gabriela, a Elena y a otras mujeres que más tarde abandonarían la misma casa, quien la alentó a conseguir su libertad o trabajar para un rufián menos cruel. En el mismo número se publicaban los retratos de distintos tratantes y sus esposas o regentas. Son los mismos que dos años antes eran denunciados en las solicitadas que hemos visto: Carlos Rock, Simón Hönig, Juan Hibler.

Nuevos datos sobre los negocios de los Hönig complementan los ya denunciados en el año 1876. Jacobo, su hermano Adolfo y su socio Juan Hibler explotaban varios prostíbulos en la ciudad de Alejandría. Corridos de ésta, al igual que los Rock, vienen a Buenos Aires. Hibler, que en 1876 es nombrado como Gerber, se establece en Suipacha 179, mudándose luego a Temple 368, y los Hönig hacen lo propio en Cerrito 123. Viendo las pingües ganancias que se obtienen en estas tierras, Jacobo parte rumbo a Viena, donde instala una agencia de colocaciones que le permite remitir "la mercadería" a su hermano Adolfo. Al poco tiempo, llegan a estas costas, para instalar dos nuevos prostíbulos, el tercero de los hermanos, llamado Simón, y Ernestina Rubanowisch. La mujer se instalará en Temple 354/356, y Simón, en Corrientes 506, donde coloca a Matilde Salowitz como regenta. Con las pequeñas diferencias que producto de las transcripciones de apellidos extranjeros se pueden esperar, todos estos datos se comprueban en la memoria de 1878 y en los registros citados con anterioridad. Estos locales eran los de mayor categoría de la ciudad, y estaban frecuentados por la clase adinerada. Al cliente lo recibía un portero que le franqueaba el paso y, una vez dentro, la regenta se encargaba de presentarle a las pupilas. Por término medio trabajaban unas ocho mujeres, y su tarifa era de 100 pesos. Si el cliente lo deseaba, podía alternar con unas piezas de baile o consumir las bebidas importadas que allí se expendían. Esta característica del prostíbulo es muy importante, ya que, por el reglamento policial, los bailes públicos con fines de lucro y el consumo de bebidas alcohólicas en ellos debían ser previamente autorizados. Estas casas estaban exentas de dicha disposición, y por tal motivo eran frecuentadas no sólo por el comercio sexual que ofrecían, sino también como centro de reunión y entretenimiento. Mientras tanto, la Municipalidad seguía esperando el fallo de la Corte Suprema, que hasta ese momento había hecho lugar al recurso presentado por los editores de *El Puente de los Suspiros* en lo referente a la jurisdicción que ésta tenía para prohibir su circulación. Pese a esto, y recurriendo a una antigua ley, se consigue secuestrar otros números, ya que los mismos no indicaban el nombre del director y su editor responsable. Por tal causa, a

Si tiene cara de susto,
pienso al momento
en Augusto.

Que es Adolfo Hönig
creo,
cuando veo á un can
muy feo.

Abraham de perro
faldero
es retrato verdadero.

Lo que prueba que
los canes
parécense a los
rufianes.

CANDELARIO,
POETA EN DOS PATAS.



La mujer y su explotador, según Fray Mocho en 1915.

Por la misma fecha se incluye en la publicación una columna en alemán y de carácter permanente, que era traducción de aquel llamado a todas las esclavas blancas para que abandonaran a sus amos. Es de destacar que una de las primeras solicitadas que hacía mención a este comercio había sido publicada en el diario alemán.²⁹

Al tiempo que otra media docena de mujeres abandonaba los locales denunciados, la situación en el resto de la ciudad era absolutamente normal. Los locales en donde se practicaba la prostitución clandestina eran perfectamente conocidos por la Policía y permitidos por la indulgencia de los inspectores municipales. Sólo en el área de las calles Talcahuano, Libertad y Uruguay a la altura de Corrientes funcionaban más de cincuenta de estos piringundines. Quienes los visitaban eran soldados, marincros, pequeños comerciantes, trabajadores asalariados y todo el segmento marginal que vivía del delito. Ellos no se destacaban por ser consumidores de este tipo de publicaciones. El sector social que podía tener algún acceso a esta prensa era precisamente el concurrente a las casas toleradas, y por lo tanto el más indignado con la difusión de estas historias, que, para la moral de la época, implicaba un escándalo mayor que la existencia misma de los hechos denunciados.

Pero veamos lo que decía un periódico de esos días: "Nuestra sociedad se hallaba moralmente afectada, desde hace algunos días en la mayor parte de las fisonomías se lee un desencanto profundo y algunos están como aturridos bajo el golpe repentino de una revelación tremenda. Nadie sospechaba cuán honda era la llaga perniciosa que nos corroía, y cuando diarios de vanguardia, atrevidos y bruscos denunciaban ciertos desórdenes, la gente decente se indignaba y exclamaba '¡Calumniadores! ¡Miserables, deslenguados! No sé por qué los designados no les acusan sin piedad'. En cuanto a los periodiquines mal hablados, sus ataques siempre chabacanos, pero a veces justos, producían el efecto contrario y eran como una patente de virtud.

"Se saludaba con más atención, se apretaba la mano con más simpatía al que había sido blanco de alguna Matraca, de algún Puente de los Suspiros y de algún íntimo y se les tenía mayor consideración como a las víctimas inocentes de torpes calumnias (...)."³⁰

La campaña contra la trata de blancas nuevamente se mostraba infructuosa. Juana Boitti mejoraba en el hospital, pero la Justicia no le tomaba declaración, y Penen se paseaba por las calles.

Por más de una vez se había indicado el día en que algún barco con esclavas llegaría al puerto, pero las denuncias no tenían eco en las autoridades y los rufianes sabían de sobra cómo evitar las investigaciones. Los Rock y los Höning eran los que más problemas tenían para mantener el orden entre las mujeres de sus casas, pero en pocos meses más

venderían todo el plantel, presumiblemente en Uruguay, y volverían a comenzar con otro nuevo de ocho jóvenes europeas.³¹

El Puente de los Suspiros continuaba publicando retratos, anécdotas e historias de los mismos personajes, y cada vez daba mayor espacio para polemizar sobre el tema de su posible y definitiva clausura. Es curioso que Guerrero no dedicara en su periódico ninguna mención al conocido Adolph Weismann. Sus hermanos Samuel y Jacobo, dueños del casino de Artes 41 y 45, tenían un amplio historial de antecedentes policiales, pero tampoco aparecieron sus nombres en las páginas de la publicación. Quien sí lo hizo, y más de una vez, fue Abraham Robins. Se lo acusaba de lucrar con el comercio de su mujer y su hija, y tenía negocio clandestino en Corrientes 168/170.

El último número de *El Puente de los Suspiros* se publicó el 17 de junio de 1878. La Suprema Corte de Justicia resolvió que las atribuciones propias de la Municipalidad le permitían a ésta "prohibir la venta o aparición de los escritos y dibujos obscenos o inmorales."³² El primer paso fue detener a todos los vendedores, y aplicarles una multa de 500 pesos u ocho días de prisión. Cuando se intentó dar con el paradero de Guerrero, éste ya había abandonado su domicilio habitual.

El propósito de este trabajo no es juzgar el oportunismo o los motivos no manifiestos que impulsaron a un grupo de personas a realizar esa campaña moralizadora. El ataque personal y reiterado, la conexión entre distintos hechos, y la relación pormenorizada de éstos por parte del denunciante, nos han llevado a suponer la existencia de algún tipo de vínculo y posterior desavenencia entre los denunciados y los denunciantes. Este punto, que ha quedado suficientemente probado, no resta veracidad a las denuncias realizadas. A ciento veinte años de ocurridos los hechos, aún hoy podemos encontrar datos que los confirman. Cuánto más hubiera podido hacer la Municipalidad si en aquel momento se lo hubiera propuesto. Pero no fue ésta, sino la sociedad toda, la que no se interesó por el tema.

La ciudad de Buenos Aires era por esos años un conglomerado con más de 70 por ciento de extranjeros de distintas nacionalidades. Esto le quitaba la posibilidad de articular un discurso en común y una identidad colectiva que le permitiera conseguir cierto tipo de reivindicaciones jurídicas, políticas o sociales para el caso.

Además de los prejuicios hacia las prostitutas y el carácter culposos de la tarea que éstas realizaban, las condiciones laborales del resto de la población no se diferenciaban demasiado de la explotación que sufrían aquéllas. Cualquier dependiente de comercio, por traer un ejemplo, debía trabajar 16 horas por día, y su vivienda se encontraba en el sótano o en el depósito del mismo local.

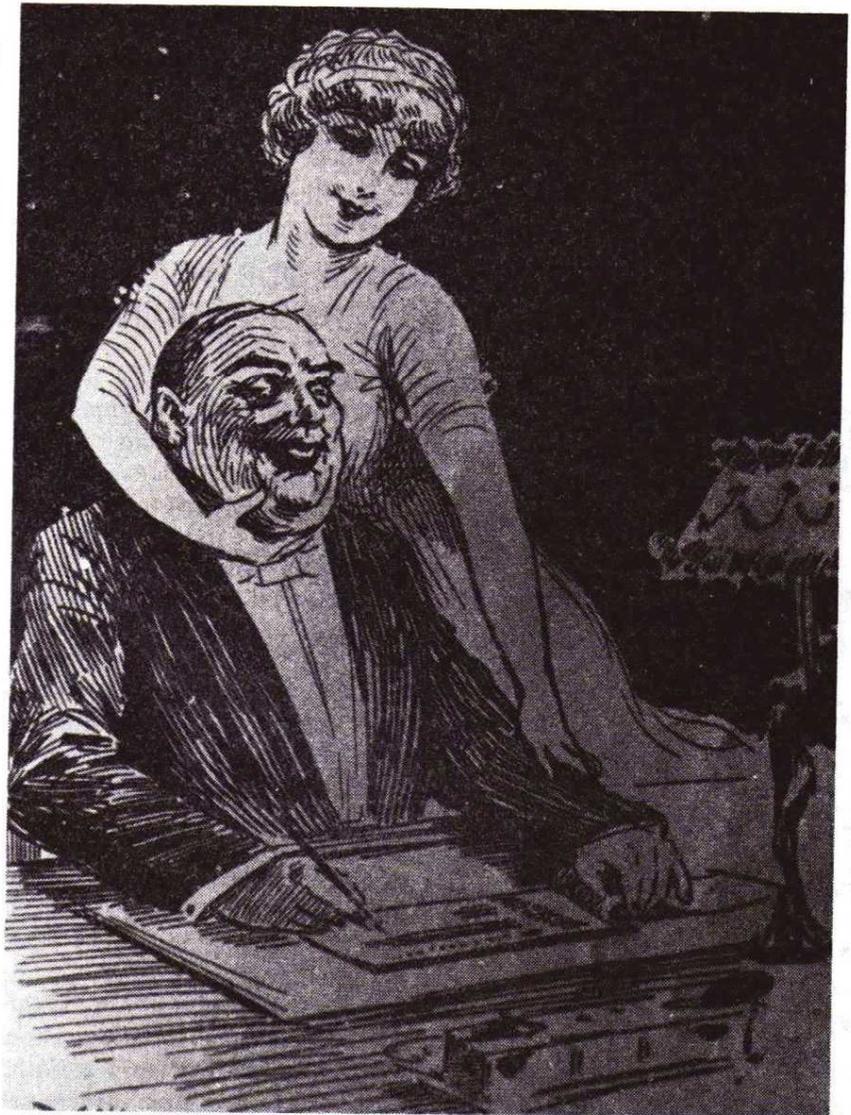
La trata de blancas no hubiera sido posible sin un puerto que las recibiera y una sociedad que las aceptara; es cierto. Pero tampoco hubiera sido posible sin la otra cara de la moneda, que era el modelo de exclusión político y social que reinaba en Europa y favorecía las condiciones para este comercio. Las mujeres que arribaban a estas playas eran integrantes de las minorías étnicas o religiosas de aquellos países, y, por el contrario, en ningún momento se dio el caso de tráfico de mujeres realizado desde el interior de nuestro país o de algún otro de los países de América.

Más allá del horror que causaba entre los moralistas europeos ver a sus mujeres entregadas al comercio carnal en los prostíbulos de Buenos Aires, aquéllos nunca pudieron comprender que las causas que generaban esta situación estaban en su tierra y no en el discurso pernicioso de los tratantes.

Nosotros, como sociedad, nos despreocupamos de la inmigración forzada de estas exóticas rubias tan requeridas, y jugamos el doble juego del cliente y la ramera: la despreciamos y la requerimos, justificando así la existencia del comercio más denigrante para la humanidad.

NOTAS

1. Archivo Histórico de la Municipalidad de Buenos Aires, legajos 26-1884 y 42-1885.
2. Municipalidad de Buenos Aires, *Memoria* de 1877, Tomo 1, pp. 154/155.
3. *La Pampa*, 28/3/1876.
4. *La Pampa*, 8/4/1875.
5. PASSIM Y BIATZ, *Buenos Aires, la ribera y los prostíbulos en 1880*, Buenos Aires, Ediciones Aga-Taura, p. 45.
6. CARRETERO ANDRÉS, *Prostitución en Buenos Aires*, Ed. Corregidor, p. 69.
7. Temple es la actual calle Viamonte, y el número corresponde a la numeración antigua.
8. *La Pampa*, 31/3/1876.
9. *La Pampa*, 30/4/1876.
10. *La Pampa*, 20/4/1876.
11. GUY, DONNA, *El sexo peligroso*, Ed. Sudamericana, p. 20.
12. *Idem. ibídem*, p. 38.
13. *El Correo Español*, 3 y 5/5/1876.
14. *La Nación*, 24/12/1875.
15. *La Pampa*, 7 y 13/5/1876.
16. *El Correo Español*, 24/9/1876. AHMBA, Libro de correspondencia con la Policía N° 12, 21/5/77 p. 122.
17. RECALDE, HÉCTOR, "Prostitutas reglamentadas", *TODO ES HISTORIA* número 285, p. 85.
18. Municipalidad de Buenos Aires, *Memoria* de 1878, p. 9.
19. *El Puente de los Suspiros* número 1, 28/3/1878. Las casas de citas eran el equivalente de las actuales agencias de acompañantes, y las amuebladas, el de los albergues. Navarro era inspector municipal, y había sido varias veces acusado por corrupción.
20. *Idem.*
21. *El Puente de los Suspiros* número 6, 20/4/1878.
22. *Idem.*
23. *El Puente de los Suspiros* número 8, 26/4/1878.



"El viejo verde y la mujer", caricatura de Fray Mocho. Nótese la libreta de cheques que firma "el viejo verde".

24. Relación de los permisos expedidos por la Municipalidad, AGN, legajo 32-5-7. En estos documentos, la mujer figura como Ana Rock, pero tal vez se deba a que tenía dos nombres.
25. Parte médico del 30/4/1878, legajo 22-1878, AHMBA.
26. *La Prensa*, 25/4/1878, p. 1.; *La Tribuna*, 25/4/1878, p. 1, y *La Pampa* 25/4/1878, p. 1.
27. *El Puente de los Suspiros* número 10, 2/5/1878.
28. Parte médico del 28/2 al 31/5/1877, legajo 19-1877, AHMBA.
29. *Deutsche La Plata Zeitung*, 22/12/1875.
30. *El Mosquito*, 14/4/1878.
31. Parte médico del 13/11/1878, legajo 22-1878, AHMBA.
32. Municipalidad de Buenos Aires, *Memoria* de 1878, en pp. 322 a 335 se puede encontrar variada correspondencia entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, la Municipalidad, la Policía y el juez del crimen.